



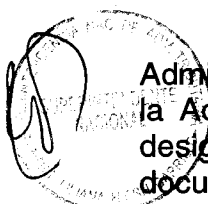
RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 049 - 2011/SUNAT


DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO

Lima, 23 FEB. 2011

CONSIDERANDO:



Que el Artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;



Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 250-2009/SUNAT de fecha 20 de noviembre de 2009, se designaron Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Mollendo;

Que se ha estimado pertinente dejar sin efecto la designación del Fedatario Administrativo Titular en la mencionada Intendencia de Aduana y designar a la trabajadora que realizará tal función;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

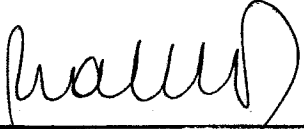
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Mollendo del señor Paúl Arturo Bravo Revilla.

Artículo 2°.- Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Mollendo a la señora Rosa Elizabeth Sota Sánchez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





NAHLI LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA